



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

**Decreto Numero 304
Del 01 de diciembre de 2014**

Código: PDO-FR-03

Versión: 01

Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA UN DOCENTE DE NIVEL BÁSICA, DE UN CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, A LA INSTITUCION EDUCATIVA PROCESA DELGADO DEL MISMO MUNICIPIO, PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ESPECIAL LAS CONFERENCIAS EN LA LEY 715 DE 2001, LOS ARTÍCULOS 106 Y 153 Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2277 DE 1979 Y...

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1152 del 13 de mayo de 2010, se nombra para el municipio de Alejandría, la docente LEIDY JOHANA GARZON JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.499.369, Normalista Superior con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental, docente de básica primaria y nombrado en PROPIEDAD para el centro educativo rural San José del municipio de Alejandría, plaza 2142500-001.

Que la docente LEIDY JOHANA GARZON JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.499.369, toma cargo, como docente de básica primaria en edición de PROPIEDAD y se vincula mediante acta de posición del 14 de mayo de 2010 al centro educativo rural San José con código DANE 205021000206.

Que mediante decreto n° 029 del 7 de mayo de 2011 la docente LEIDY JOHANA GARZON JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.499.369, se trasladó del centro educativo rural San José, al centro educativo rural El Respaldo del municipio de Alejandría

Que mediante decreto 040 del 9 de julio de 2012 fue trasladada para el centro educativo rural el Popo con código DANE, 205021000125.

Que el municipio está facultado para hacer traslados internos entre docentes del mismo nivel.

Por lo anteriormente expuesto...

"Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino"



**MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA**
NIT: 890.983.701-1

**Decreto Numero 304
Del 01 de diciembre de 2014**

Código: PDO-FR-03

Versión: 01

Página 2 de 2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar a la docente LEIDY JOHANA GARZON JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.037.499.369, Normalista Superior con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental, docente de básica primaria y nombrada en PROPIEDAD en el centro educativo rural el Popo, para la Institución Educativa Procesa con código DANE 105021000139, Plaza 0210010-03,nivel primaria del mismo Municipio, en remplazo de Mariela de Jesús Rivera Vargas.

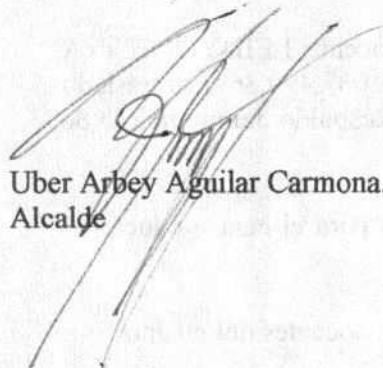
ARTICULO SEGUNDO Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto a la dirección de gestión y apoyo administrativo, coordinación de personal de la secretaria de educación para la cultura del departamento.

ARTICULO TERCERO regístrese la anterior novedad a la tarjeta de servicios de la docente y archívese copia en la hoja de vida.

ARTICULO CARTO. El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dado en la Alcaldía Municipal de Alejandría el día 1 de diciembre de 2014.



Uber Arbey Aguilar Carmona.
Alcalde

"Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co